

### **Aviso de privacidad integral**

**Responsable del tratamiento de sus datos personales y domicilio.** El Instituto Electoral del Estado de Querétaro (en adelante IEEQ), a través de la Unidad de Recursos Humanos y Financieros de la Coordinación Administrativa, con domicilio en Avenida Las Torres, número 102, colonia Residencial Galindas, C.P. 76177, Querétaro, Querétaro, y número telefónico (442) 101 98 00, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione vinculado con el control y gestión de la correspondencia recibida en el IEEQ; los cuales serán protegidos conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos<sup>1</sup>, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados<sup>2</sup>, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro (LPDPPSOEQ)<sup>3</sup>, Reglamento Interior del IEEQ<sup>4</sup>, los Lineamientos de Protección de Datos Personales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro<sup>5</sup>, la demás normatividad que resulte aplicable; y, con apego a los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad.

**Datos personales que se recaban y finalidades de su tratamiento.** Los datos personales que recabaremos de usted serán utilizados para las siguientes finalidades esenciales, orientadas a generar evidencia documental sobre la gestión de los recursos humanos del IEEQ:

Datos personales a recabar	Finalidades del tratamiento
<ul style="list-style-type: none"><li><b>Datos de Identificación:</b></li><li>- Nombre (s), apellido paterno, apellido materno, estado civil, firma autógrafa, nacionalidad, fotografía, Registro Federal</li></ul>	Integrar expediente laboral y generar documentación institucional (contratos, nombramientos, altas/bajas).

<sup>1</sup> Última reforma el 15/10/2025. Consultable en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>

<sup>2</sup> Promulgada y publicada el 20/03/2025. Consultable en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgdpppo.htm>

<sup>3</sup> Última reforma el 30/09/2021. Consultable en: <https://site.legislaturaqueretaro.gob.mx/CloudPLQ/InvEst/Leyes/LEY-ID-050.pdf>

<sup>4</sup> Última actualización el 24/02/2025. Consultable en: [https://ieeq.mx/contenido/normatividad/reglamentos/IEEQ-Reglamento\\_Interior\\_Integrado\\_24022025.pdf](https://ieeq.mx/contenido/normatividad/reglamentos/IEEQ-Reglamento_Interior_Integrado_24022025.pdf)

<sup>5</sup> Última actualización el 03/04/2023. Consultable en: <https://ieeq.mx/contenido/normatividad/lineamientos/Lineamientos-proteccion-datos-personales-integrado-030423.pdf>

<p>de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), lugar y fecha de nacimiento, así como todos los datos contenidos en el acta de nacimiento, datos contenidos en la licencia de conducir, datos contenidos en la identificación oficial vigente con fotografía, número de seguridad social (NSS), datos contenidos en la cartilla del servicio militar nacional.</p>	<p>Trámites ante instituciones vinculadas con la gestión de recursos humanos, la prestación de servicios u otorgamiento de prestaciones laborales.</p> <p>Verificar identidad, acreditar requisitos legales y validar documentos oficiales.</p>
<p>• <b>Datos de contacto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Domicilio particular, número de teléfono institucional y/o personal, correo electrónico institucional y/o personal, datos contenidos en el comprobante de domicilio.</li> </ul>	<p>Localización y comunicación institucional para notificaciones o trámites internos.</p> <p>Integración del expediente y verificación de domicilio.</p>
<p>• <b>Datos de emergencia:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombre de la persona a contactar, parentesco, teléfono (s).</li> </ul>	<p>Contactar a una persona designada en caso de accidentes o situaciones que comprometan la integridad de la persona trabajadora.</p>
<p>• <b>Datos sobre situación jurídica o legal.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Información relativa a si la persona se encuentra sujeta a un juicio de alguna rama del derecho que deba ser del conocimiento del IEEQ.</li> </ul>	<p>Conocer si existe un proceso legal relevante para el ejercicio del cargo.</p> <p>Tener conocimiento de la obligatoriedad a la que está sujeta la persona trabajadora en atención a requerimientos judiciales y que deriva en ausencias laborales.</p>
<p>• <b>Datos laborales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Puesto y funciones que desempeña, fecha de ingreso y de terminación del encargo, experiencia laboral, número de empleado.</li> <li>- Hora de entrada y salida de la jornada laboral.</li> </ul>	<p>Registrar puesto, funciones, movimientos, ingreso, baja y experiencia laboral. Trámites internos.</p> <p>Llevar el registro de puntualidad y asistencia laboral reglamentario.</p>
<p>• <b>Datos sobre antecedentes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Constancia de no inhabilitación en el servicio público.</li> </ul>	<p>Verificar que la persona no está inhabilitada para ejercer en el servicio público.</p>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Datos académicos:</b></li> <li>- Grado académico, instituciones educativas, datos contenidos en certificados, constancias o títulos; datos contenidos en la cédula profesional, datos expresados en el currículum vitae.</li> </ul>	<p>Validar grado académico, comprobar documentos escolares y acreditar requisitos del puesto.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Datos sobre situación migratoria:</b></li> <li>- Visa de trabajo.</li> <li>- Documentos migratorios que acrediten estancia legal para laborar en México.</li> </ul>	<p>Acreditar licencia legal para trabajar en México (visa de trabajo, documento migratorio, en su caso).</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Datos patrimoniales o financieros cuando corresponda)</b></li> <li>- Cuenta bancaria (CLABE)</li> <li>- Percepciones y deducciones</li> <li>- Declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscal (cuando aplique por ley).</li> <li>-</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Trámites de nómina, dispersión de pagos, deducciones, percepciones.</li> <li>- Declaraciones patrimoniales, fiscal y de intereses (cuando aplique).</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Datos de contacto de beneficiarios</b></li> <li>- Nombre completo</li> <li>- Parentesco</li> <li>- Teléfono</li> </ul>	<p>Registro para seguros, prestaciones, trámites de seguridad social o pagos.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Datos para trámites jubilatorios</b></li> <li>- Fecha programada o efectiva de separación del cargo</li> <li>- Sueldo base cotización</li> <li>- Historial laboral</li> <li>- Información sobre periodos cotizados ante el IMSS o régimen aplicable.</li> <li>- Recibos de nómina históricos (cuando el trámite lo solicite)</li> <li>- Historial de semanas cotizadas</li> <li>- Constancias o certificados emitidos por el IMSS, ISSSTE o institución correspondiente.</li> <li>- Documentos migratorios (solo en caso de personal extranjero que tramite pensión).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Integrar el expediente necesario para la gestión del trámite de jubilación.</li> <li>- Emitir constancias laborales requeridas por instituciones de seguridad social.</li> <li>- Realizar cálculos y procedimientos administrativos vinculados con la separación y jubilación.</li> <li>- Gestionar pagos finales o prestaciones derivadas.</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Datos para trámite de créditos ante instituciones financieras, con cobro vía nómina.</b></li> <li>- Antigüedad laboral.</li> <li>- Sueldo base y percepciones</li> <li>- Constancia laboral solicitada por la institución financiera.</li> <li>- Nombre y parentesco de beneficiarios, en caso de ser requerido por la institución financiera.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Emitir constancias laborales y comprobantes requeridos por la institución financiera.</li> <li>- Verificar la capacidad de pago mediante información de percepciones y deducciones.</li> <li>- Gestionar, registrar y aplicar en nómina los descuentos autorizados por el trabajador.</li> <li>- Dar seguimiento administrativo a los créditos vigentes con descuento vía nómina.</li> </ul>
---	---

<b>Datos personales sensibles a recabar</b>	<b>Finalidades del tratamiento</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Estado de salud:</b></li> <li>- Incapacidades médicas, y prescripción médica de prótesis, graduación ocular, discapacidades, tratamientos, dictámenes de accidentes de trabajo emitidos por el IMSS, notificación de enfermedades que deban ser del conocimiento del IEEQ para atención inmediata en caso de ser necesario.</li> <li>- Dictámenes médicos o incapacidades permanentes relacionadas con la pensión por invalidez o incapacidad.</li> <li>- Evaluaciones de salud para dictámenes de pensión (cuando el trámite así lo requiera).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestionar incapacidades médicas y justificar ausencias.</li> <li>- Cumplir obligaciones patronales ante IMSS e institutos de seguridad social.</li> <li>- Implementar medidas de seguridad y atención en caso de emergencias.</li> <li>- Determinar adecuaciones razonables o apoyos necesarios en caso de discapacidad.</li> <li>- Trámites jubilatorios</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Información genética:</b></li> <li>- Tipo de sangre.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Integrar expediente para respuesta inmediata en emergencias médicas.</li> <li>- Facilitar atención médica urgente en caso de accidente durante el desempeño del cargo</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Datos biométricos:</b></li> <li>- Huella dactilar.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Registro de asistencia y puntualidad laboral reglamentario (cuando aplique).</li> </ul>



Además de las finalidades ya señaladas, la obtención de los datos referidos con antelación, tienen como finalidad publicar la información correspondiente a las obligaciones de transparencia comunes, previstas en el artículo 66 fracciones II, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XV, XVI, XVII, y XLI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Dichas finalidades no requieren de la obtención de su consentimiento como titular de los datos personales, debido a que actualizan los supuestos de excepción previstos en los artículos 16, fracciones II, V, VI y VII; y 64, fracciones I, II y VI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, y su tratamiento es necesario para asegurar el funcionamiento regular del IEEQ, sin que ello implique un uso distinto a los fines institucionales autorizados.

En los casos en que, de manera incidental, se dará el tratamiento intensivo o relevante conforme a la normatividad aplicable; entendiéndose éstos, como aquellos “...*datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual...*” (sic); como lo establece el artículo 3, fracción X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro. Lo anterior implica que, al presentar la documentación y a la firma del contrato y/o formatos de integración del expediente, se entiende que la persona trabajadora, está otorgando su consentimiento expreso para el tratamiento de éstos.

Asimismo, la información recabada se empleará para elaborar estadísticas sobre el personal del IEEQ, las cuales son actualizadas de manera continua por la Unidad de Recursos Humanos y Financieros. Estos datos permiten identificar las condiciones socioeconómicas, culturales, educativas y de salud, con el fin de definir acciones que atiendan necesidades específicas. Cabe destacar que las estadísticas generadas no estarán vinculadas a la persona titular de los datos, por lo que no será posible identificarla.

**Fundamento legal para llevar a cabo el tratamiento de sus datos.** El tratamiento de sus datos personales y las finalidades para los que son recabados encuentran sustento en los artículos 6, apartado A, fracción II, y 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 3, fracción III, 20, 21 y 22 de



la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1, 3, fracción II, 17, 19, 20, 21, y 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; 8, fracción IV y 105, fracciones III, IX, X, XII, XIII, XIV, XIX y XX, del Reglamento Interior del IEEQ; artículos 3, fracción III, 8, 18, fracciones II y VII, 26, 21 y 22 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; así como la demás normatividad que resulte aplicable en la materia.

### **Medios o fuentes de obtención de sus datos personales**

Los datos personales serán recabados directamente de usted al entregarlos a la Unidad de Recursos Humanos y Financieros; mediante uso del lector de huella digital; o bien, serán generados por dicha Unidad en el ejercicio de sus funciones, relacionadas con la gestión de los recursos humanos del IEEQ.

**Transferencia de datos personales.** Le informamos que, en el contexto del tratamiento que se informó, se realizarán las siguientes transferencias de datos personales que requieren de su consentimiento.

<b>Receptor de transferencia</b>	<b>Instituciones particulares de seguros</b>
<b>Finalidad de la transferencia</b>	Para ser asegurado y designar beneficiarios del seguro de vida institucional y/o accidentes.
<b>Datos a transferir</b>	<b>Datos de identificación:</b> nombre completo, CURP, RFC, fecha de nacimiento, nacionalidad y profesión. <b>Datos de contacto:</b> teléfono institucional y/o particular, correo electrónico institucional y/o particular, y domicilio laboral y/o particular. <b>Datos laborales:</b> número de empleado, ocupación, fecha de ingreso y sueldo. <b>Datos del beneficiario(s):</b> nombre completo, parentesco, domicilio, fecha de nacimiento.

Excepcionalmente, podrán efectuarse transferencias sin necesidad de requerir su consentimiento cuando éstas sean legalmente exigidas para la investigación y persecución de los delitos, así como la procuración o administración de justicia;



cuando la transferencia sea precisa para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho ante autoridad competente, siempre y cuando medie el requerimiento de ésta última; así como los demás supuestos señalados en:

- Los artículos 16 y 64 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Los artículos 16 y 64 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro.

**Mecanismos y medios para manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos para finalidades y transferencias que requieran el consentimiento.** Usted podrá manifestar su negativa al tratamiento de sus datos personales para aquellas transferencias que requieren de su consentimiento, a través del formato que le será proporcionado en la Unidad de Recursos Humanos y Financieros al momento de su contratación o integración de su expediente laboral.

**Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición (ARCO) y portabilidad.** Usted directamente como titular de los datos personales o mediante su representante legal, podrá presentar una solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición (ARCO) y portabilidad de sus datos personales a través de los siguientes medios: a) directamente ante la Unidad de Transparencia de este Instituto en el domicilio señalado en este aviso de privacidad; b) por correo electrónico: [uaip@ieeq.mx](mailto:uaip@ieeq.mx); c) mediante el uso de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) a través del siguiente enlace: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

Para presentar su solicitud de derechos ARCO y portabilidad, ésta deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 46 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro (LPDPPSOEQ), debiendo contener:

- I. El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones.
- II. Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante.



- III. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante la cual se presenta la solicitud.
- IV. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso.
- V. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular.
- VI. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Adicionalmente, dependiendo del derecho que requiera ejercer, deberá atender los siguientes requisitos específicos:

- **Acceso:** Indicar la modalidad en la que prefiere que se reproduzcan los datos personales solicitados.
- **Rectificación:** Especificar las modificaciones que solicita que se realicen a los datos personales, así como aportar los documentos que sustenten la solicitud.
- **Cancelación:** Señalar las causas que motivan la petición de que se eliminen los datos de los archivos, registros o bases de datos del Instituto.
- **Oposición:** Manifiestar las causas legítimas o la situación específica que lo llevan a solicitar que finalice el tratamiento de sus datos personales, así como el daño o perjuicio que le causaría si dicho tratamiento continúa; o bien deberá indicar las finalidades específicas respecto de las cuales requiere ejercer este derecho.
- **Portabilidad:** Especificar la petición de solicitar una copia de sus datos personales en un formato estructurado y comúnmente utilizado, o bien, transmitir sus datos personales al responsable receptor.

En caso de solicitar la transmisión de los datos personales, deberá señalar: la denominación del responsable receptor; el documento que acredite la relación



jurídica entre el responsable y el titular; y el cumplimiento de una disposición legal o el derecho que pretende ejercer (en su caso).

### Plazos.

Una vez recibida su solicitud a través de cualquiera de los medios anteriormente mencionados, el IEEQ deberá proporcionarle respuesta en un plazo no mayor a 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud. Dicho plazo podrá ser ampliado por una sola vez hasta por 10 días hábiles cuando así lo justifiquen las circunstancias, y siempre y cuando se le notifique a usted dentro del plazo de respuesta.

En caso de que su solicitud no satisfaga alguno de los requisitos establecidos en el artículo 46 de la LPDPPSOEQ, se le prevendrá (dentro de los 5 días siguientes a la presentación de la solicitud), por una sola ocasión, con el propósito de que subsane las omisiones, para ello tendrá un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación. Al respecto, es importante tomar en cuenta que: **a)** transcurrido el plazo sin desahogar la prevención, se tendrá por no presentada su solicitud de ejercicio de los derechos ARCO y Portabilidad; y **b)** la prevención tendrá el efecto de interrumpir el plazo que tenemos para responder a su solicitud.

En caso de resultar procedente el ejercicio de los derechos ARCO y Portabilidad que solicita, el IEEQ deberá hacerlo efectivo en un plazo que no podrá exceder de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente en que se le haya notificado la respuesta.

### Medios de respuesta y modalidad de reproducción

El domicilio o medio que haya señalado en su solicitud para recibir notificaciones será el medio a través del cual se dará respuesta. Tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, la reproducción de sus datos se realizará en la modalidad que usted señaló en su solicitud, salvo que exista la imposibilidad física o jurídica que limite reproducir los datos personales en dicha forma. En este caso, se le ofrecerán modalidades alternativas para la entrega de los datos personales, fundando y motivando dicha actuación.

### Recurso de revisión



Por último, en caso de no estar conforme con la respuesta emitida a su solicitud de ejercicio de derechos ARCO y portabilidad, o bien, ante la falta de respuesta por parte del Instituto, usted podrá interponer un *Recurso de Revisión* ante la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro (Infoqro<sup>6</sup>) o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, dentro de un plazo máximo que no podrá exceder de quince días, contados a partir de la notificación de la respuesta, o en su caso, a que haya vencido el plazo para emitir ésta.

Si desea conocer más sobre el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, le recomendamos cualquiera de las siguientes opciones:

- a) Acudir a la Unidad de Transparencia;
- b) Comunicarse a número telefónico (442) 101-9800, Ext. 1100;
- c) Consultar los artículos 42 a 50 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, misma que puede descargar en la siguiente dirección:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPDPSO.pdf>

**Portabilidad de los datos personales.** En cuanto a la posibilidad de portabilidad de sus datos personales, le informamos que el tratamiento de datos personales que son recabados y a los que se refiere el presente aviso de privacidad, no se lleva a cabo en formatos estructurados y comúnmente utilizados para su portabilidad, en términos de lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; y 51 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro. Por tanto, la portabilidad de datos personales no está habilitada para el tratamiento que aquí se informa.

**Cambios al aviso de privacidad.** En caso de que exista alguna modificación a este aviso de privacidad, usted podrá tener conocimiento de ello mediante la página institucional <https://ieeq.mx>, dentro del menú de navegación, en el enlace de Transparencia y el apartado “*Avisos de Privacidad*”, o bien directamente dirigiéndose a la siguiente liga de acceso: <https://ieeq.mx/instituto/aviso-de-privacidad>, y de manera presencial, a través de la Unidad de Transparencia dentro de nuestras instalaciones.

---

<sup>6</sup> Se encuentra ubicada en Av. Constituyentes Oriente, No. 102, segundo piso, Col. Quintas del Marqués, Querétaro, Qro. C.P. 76047. Tel. 442 8286781 ext. 123; correo electrónico: [transparencia@infoqro.mx](mailto:transparencia@infoqro.mx).



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

**Domicilio de la Unidad de Transparencia.** La oficina de la Unidad de Transparencia se ubica en Avenida Las Torres, número 102, colonia Residencial Galindas, C.P. 76177, Querétaro, Querétaro. Los datos de contacto y atención son los siguientes:

- Nombre de la titular: Ing. Alejandra Corona Villagómez
- Horario de atención: 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes
- Correo electrónico: [uaip@ieeq.mx](mailto:uaip@ieeq.mx)
- Número telefónico y ext: 442) 101-9800, extensión 1100

**Fecha de elaboración:** enero, 2023.

**Fecha de actualización:** 25 de noviembre de 2025.